

CONTRATO DE SUMINISTRO NO M.C 2026-001

PARTES: HECTOR MIGUEL GARRIDO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No 87.550.417 quien obra como Rector(a) y ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, identificada con Nit No 900524435-4, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte, BUSINESS SOLUTIONS W S.A.S quien se identifica con Nit No 901268977-1 representado legalmente por el Señor(a) WILMER ANDRES DIAZ JOJOA con cedula de ciudadanía No 1.085.287.518 de Pasto (N) y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.-** Que el día 21 de julio de 2026, la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua apertura el proceso de Selección de Mínima Cuantía NO M.C 2026-001 **2.-** Que mediante informe de selección del 28 de julio de 2026 se seleccionó a la empresa BUSINESS SOLUTIONS W S.A.S . **3.** Que todos los documentos previos que soportan el proceso NO M.C 2026-001 se anexan y forma parte esencial del presente contrato, por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. **4.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las Partes proceden a celebrar el presente contrato de suministro. El cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS Y SEDES EDUCATIVAS ASOCIADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, FINANCIADO CON RECURSO DEL BALANCE"**. Según el Estudio Previo, Invitación y Oferta que hace parte del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para cada caso en particular. 2) Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado. 3) Cancelar los impuestos de ley. 4) Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato. 5) Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega de los suministros objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. 6) Presentar la factura o cuenta de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua y sus Centros Educativos Asociados. 7) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua efectúe. 8) Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho. 10) Otorgar las garantías a las que haya lugar. 11) Presentar un informe de entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega 12) Los bienes contratados deberán ser entregados y repartidos en cada uno de los Centros Educativos asociados, por lo que los oferentes deberán tener en cuenta todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entregar. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado. 13) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo. 14) Garantizar que los equipos muebles y suministrados sean nuevos y **de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano**. Esta obligación aplica para todos los suministros. 15) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 16) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días académicos, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de: **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$68.193.589,64) CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El 100% del contrato de Suministro será cancelado una vez todos los elementos sean entregados a satisfacción de la entidad contratante y una vez se suscriba la respectiva acta de recibido a satisfacción. Para el pago, el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro, certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda, y demás documentación requerida para el pago final. **CLAUSULA SEXTA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua para la vigencia del 2026, bajo los rubros apropiados en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
No. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2026001 del 21-07-2026	2.3.2.02.01.001.01 Materiales y suministros de Ferretería, electricidad, gas y agua	\$74.123.467
VALOR TOTAL		\$74.123.467

CLAUSULA SÉPTIMA. -GARANTIAS: En cumplimiento de los expuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2017 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizados en Colombia: 1) **Póliza de Cumplimiento:** Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizara los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y clausula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y tres (03) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato. 2) **Calidad del Servicio de suministro:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (03) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones del objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades, cantidades y valores ofertados son los relacionados en el **ANEXO N°4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	MED	CANT	V/UNITARIO INCLUIDA IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
CENTRO EDUCATIVO VEGAS						
SEDE CUASCUABI						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACESCO DE 3.60 METROS	UND	32	\$53,820.00	\$1,722,240.00
2	31162800	CAJAS DE CLAVOS DE ZINC	UND	5	\$9,660.00	\$48,300.00
3	31162800	BROCHA PEQUEÑA DE 2 PULGADAS DE PINTURA	UND	1	\$5,418.80	\$5,418.80
SUBTOTAL						\$1,775,958.80
SEDE CUCHILLA DEL PALMAR						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACESCO DE 3,60 METROS	UND	5	\$53,820.00	\$269,100.00
2	31162800	BULTOS DE CEMENTO GRIS POR 50 KILOS	KG	2	\$41,860.00	\$83,720.00
3	31162800	GRIFO PARA AGUA	UND	1	\$33,580.00	\$33,580.00
4	31162800	CAJAS DE CLAVOS DE ZINC	UND	4	\$9,660.00	\$38,640.00
5	31162800	TUBO DE PVC DE 3 PULGADAS TIPO PESADO	UND	1	\$78,660.00	\$78,660.00
6	31162800	SANITARIO EN COMBO COMPLETO	UND	1	\$459,299.88	\$459,299.88
7	31162800	ADAPTADOR EMBRA DE MEDIA PULGADA	UND	1	\$2,300.00	\$2,300.00

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

SUBTOTAL						\$965,299.88
SEDE SAN ANTONIO						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	4	\$53,820.00	\$215,280.00
2	31162800	TARROS DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AMARILLO Y VERDE	UND	2	\$73,140.00	\$146,280.00
3	31162800	MALLAS PLASTICAS GALLINERO COLOR NEGRO	UND	2	\$74,796.00	\$149,592.00
4	31162800	BULTO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 14 MEDIANO	UND	1	\$194,483.40	\$194,483.40
5	31162800	TUBOS DE PVC DE MEDIA PULGADA DE 6 METROS	UND	1	\$20,700.00	\$20,700.00
6	31162800	LIBRAS DE CLAVOS DE 2 PULGADAS	UND	2	\$6,440.00	\$12,880.00
SUBTOTAL						\$739,215.40
SEDE CHAGUI						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACESCO DE 3,60 METROS	UND	52	\$53,820.00	\$2,798,640.00
2	31162800	HOJAS DE POLICARBONATO TRASLUCIDAS DE 2 METROS	UND	4	\$72,680.00	\$290,720.00
3	31162800	BOLSAS DE PUNTILLA DE ZINC	UND	16	\$8,188.00	\$131,008.00
4	31162800	CAJAS DE CLAVOS DE 2 PULGADAS	UND	5	\$6,440.00	\$32,200.00
5	31162800	ROLLOS DE MANGUERA BICOLOR DE 2 PULGADAS	UND	10	\$363,400.00	\$3,634,000.00
6	31162800	CODO DE MEDIA PULGADA	UND	1	\$5,520.00	\$5,520.00
7	31162800	TOBOS DE PVC DE 1 PULGADA	UND	20	\$39,100.00	\$782,000.00
8	31162800	TARRO DE PEGANTE PVC GRANDE	UND	1	\$55,016.00	\$55,016.00
9	31162800	T IP PRESION	UND	4	\$2,300.00	\$9,200.00
10	31162800	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR HUESO	UND	2	\$312,800.00	\$625,600.00
11	31162800	RODILLOS PARA DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	2	\$13,340.00	\$26,680.00
12	31162800	BROCHAS DE 4 PULGADAS PARA PINTURA	UND	2	\$8,188.00	\$16,376.00
13	31162800	CAJAS DE EMBOQUILLADOR CORONA COLOR GRIS	UND	2	\$15,180.00	\$30,360.00
14	31162800	ROLLOS DE CABLE NUMERO 14 PARA ENERGIA	UND	2	\$216,200.00	\$432,400.00
15	31162800	BULTOS DE PEGACOR PARA CERAMICA DE 40 KILOS	KG	5	\$68,540.00	\$342,700.00
16	31162800	BOMBAS DE FUMIGAR MARCA BELLOTA	UND	1	\$317,400.00	\$317,400.00
17	31162800	LAVA PLATOS NORTH DE 62 POR 48 CM	UND	1	\$161,351.44	\$161,351.44
SUBTOTAL						\$9,691,171.44
CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO						
SEDE SANTA ROSA GUALCALA						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	62	\$53,820.00	\$3,336,840.00
2	31162800	CAJAS DE CLAVOS PARA ZINC	UND	11	\$9,660.00	\$106,260.00
3	31162800	TUBOS DE PVC DE 3 PULGADAS TIPO PESADO	UND	2	\$78,660.00	\$157,320.00
4	31162800	CAJAS DE CLAVOS DE 2 - 3 - 4 PULGADAS	UND	16	\$6,440.00	\$103,040.00
5	31162800	BARILLAS DE 11 MILIMETROS	UND	44	\$21,160.00	\$931,040.00
6	31162800	KILOS DE FLEJE HIERRO DE UN CUARTO 1/4	UND	100	\$4,140.00	\$414,000.00
7	31162800	FORMALETAS EN HIERRO PARA HACER BLOQUES DE CEMENTO	UND	2	\$257,600.00	\$515,200.00
8	31162800	BULTOS DE CEMENTO GRIS POR 50 KILOS	KG	40	\$41,860.00	\$1,674,400.00
9	31162800	CINTA TEFLON	UND	1	\$3,047.96	\$3,047.96
10	31162800	CARRETAS O BUJES DE MARCA HERRAGRO	UND	2	\$288,650.00	\$577,300.00
SUBTOTAL						\$7,818,447.96
SEDE CASA GRANDE						

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

1	31162800	BULTOS DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12 GRANDE	UND	1	\$317,933.60	\$317,933.60
2	31162800	CERRUCHO PEQUEÑO PARA CARPINTERIA	UND	1	\$49,427.92	\$49,427.92
3	31162800	CAJAS DE GRAPAS PARA ALAMBRE DE PUA	UND	5	\$11,500.00	\$57,500.00
SUBTOTAL						\$424,861.52
SEDE LA BOCANA						
1	31162800	LADRILLO FAROL DE 6 HUECOS PARA CONSTRUCCION	UND	608	\$2,760.00	\$1,678,080.00
2	31162800	LAPICERO	UND	1	\$1,832.64	\$1,832.64
SUBTOTAL						\$1,679,912.64
CENTRO EDUCATIVO CUESBI MONTAÑA						
SEDE PALPIS						
1	31162800	TABLERO PRINCIPAL INTERRUPTOR 60A + 3 BREAKERS 40ª	UND	1	\$489,762.00	\$489,762.00
2	31162800	METROS DE CABLE 2.5MM² PARA ILUMINACIÓN Y TOMAS	UND	140	\$9,384.00	\$1,313,760.00
3	31162800	METROS DE CABLE 12 AWG AULA INFORMÁTICA	UND	35	\$10,580.00	\$370,300.00
4	31162800	BOMBILLOS LED 20W ALTA EFICIENCIA	UND	22	\$41,400.00	\$910,800.00
5	31162800	TOMAS DE CORRIENTE ESTÁNDAR 20A	UND	26	\$31,740.00	\$825,240.00
6	31162800	APAGADORES SENCILLOS	UND	12	\$10,580.00	\$126,960.00
7	31162800	METROS CANALETAS PLÁSTICAS PROTECCIÓN DE CABLEADO	UND	60	\$12,696.00	\$761,760.00
8	31162800	CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO BOMBILLO +CABLE UTP CAT.6	UND	1	\$355,120.00	\$355,120.00
SUBTOTAL						\$5,153,702.00
SEDE CARRIZAL						
1	31162800	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES BOCAS	UND	1	\$1,248,426.20	\$1,248,426.20
2	31162800	MTROS DE MANGUERA DE JARDIN	UND	50	\$3,220.00	\$161,000.00
3	31162800	BOMBA DE FUMIGAR MARCA BELLOTA	UND	1	\$317,400.00	\$317,400.00
4	31162800	HIDROLAVADORA PEQUEÑA	UND	1	\$385,480.00	\$385,480.00
5	31162800	ESCALERA EN ALUMINIO EN TIGERA DE 210 DE ALTO	UND	1	\$726,800.00	\$726,800.00
6	31162800	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AZUL	UND	2	\$312,800.00	\$625,600.00
7	31162800	TUBOS SANITARIO DE 4 PULGADAS TIPO PESADO GERFOR	UND	2	\$90,160.00	\$180,320.00
8	31162800	UNIONES DE 4 PULGADAS	UND	2	\$13,340.00	\$26,680.00
9	31162800	TARRO DE 1/6 SOLDADURA PVC	UND	1	\$18,216.00	\$18,216.00
10	31162800	TARRO DE 1/6 LIMPIADOR PVC	UND	1	\$18,216.00	\$18,216.00
11	31162800	GRIFO DE LAVAPLATOS EN GRIVAL	UND	1	\$55,200.00	\$55,200.00
12	31162800	CIFON DE LAVAPLATOS DE 3 Y 1/2 PULGADAS	UND	1	\$27,600.00	\$27,600.00
13	31162800	BROCHAS GRANDES DE 6 PULGADAS DE PINTURA	UND	2	\$11,500.00	\$23,000.00
14	31162800	BOMBILLOS AHORRADORES PEQUEÑOS	UND	12	\$12,420.00	\$149,040.00
15	31162800	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1	\$13,800.00	\$13,800.00
SUBTOTAL						\$3,976,778.20
SEDE CUESBI MONTAÑA						
1	31162800	LADRILLOS CAUDRILONGO ORDIARIO PARA CONSTRUCCION	UND	2112	\$1,472.00	\$3,108,864.00
2	31162800	LAPIZ NEGRO	UND	1	\$194.12	\$194.12
SUBTOTAL						\$3,109,058.12
SEDE SAN JOSE DE VEGAS						
1	31162800	LADRILLOS CAUDRILONGO ORDIARIO PARA CONSTRUCCION	UND	315	\$1,472.00	\$463,680.00

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

2	31162800	ROLLO DE PIOLA DE AMARRE PEQUEÑO	UND	1	\$2,568.64	\$2,568.64
3	31162800	BULTOS DE CEMENTO	UND	5	\$41,860.00	\$209,300.00
SUBTOTAL						\$675,548.64
SEDE LA ESPERANZA						
1	31162800	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 BOCAS	UND	1	\$893,326.44	\$893,326.44
2	31162800	METROS DE CERAMICA PARA COCINA COLOR BEIS 50X50	UND	8	\$44,160.00	\$353,280.00
3	31162800	GRIFO PARA LAVAPLATOS	UND	1	\$55,200.00	\$55,200.00
4	31162800	BULTOS DE PEGA ENCHAPE POR 40 KILOS	UND	2	\$68,540.00	\$137,080.00
5	31162800	METROS DE PORCELANATO COLOR NEGRO	UND	4	\$90,160.00	\$360,640.00
6	31162800	PEGANTE DE PORCELANATO EN SIKA	UND	1	\$51,520.00	\$51,520.00
7	31162800	GALONES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AZUL MILANO	UND	1	\$73,140.00	\$73,140.00
8	31162800	EMBOQUILLADOR COLOR BLANCO	UND	2	\$18,216.00	\$36,432.00
9	31162800	CENEFAS PARA COCINA DE 8 X 25 CM	UND	8	\$7,360.00	\$58,880.00
10	31162800	RODILLOS DE DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	2	\$13,340.00	\$26,680.00
SUBTOTAL						\$2,046,178.44
CENTRO EDUCATIVO CHICANDINA						
SEDE HOJAL						
1	31162800	METRO DE CERAMICA DE 20 X 30 RECTANGULAR COLOR VERDE CLARO PARA PARED	UND	56	45,172	2,529,632
SUBTOTAL						\$2,529,632.00
SEDE ANGOSTURA						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	16	\$53,820.00	\$861,120.00
2	31162800	LIBRAS DE CLAVO DE 2 Y 4 PULGADAS	UND	24	\$6,440.00	\$154,560.00
3	31162800	GALONES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR BLANCO	UND	4	\$73,140.00	\$292,560.00
4	31162800	TABLERO EN ACRILICO GRANDE	UND	1	\$457,102.00	\$457,102.00
5	31162800	BROCHAS GRANDES DE 6 PULGADAS DE PINTURA	UND	2	\$11,500.00	\$23,000.00
6	31162800	RODILLOS PARA DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	2	\$13,340.00	\$26,680.00
SUBTOTAL						\$1,815,022.00
SEDE SAN LUIS NULPE ALTO						
1	31162800	GALONES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AZUL	UND	3	\$73,140.00	\$219,420.00
2	31162800	BROCHAS DE 4 PULGADAS DE PINTURA	UND	4	\$8,188.00	\$32,752.00
3	31162800	BROCHAS GRANDES DE 6 PULGADAS DE PINTURA	UND	3	\$11,500.00	\$34,500.00
4	31162800	CINTA DE ENMASCARAR	UND	1	\$3,079.24	\$3,079.24
SUBTOTAL						\$289,751.24
SEDE PLACER						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	30	\$53,820.00	\$1,614,600.00
2	31162800	ROLLO DE PIALA DE AMERRE MEDIANO	UND	1	\$6,716.92	\$6,716.92
SUBTOTAL						\$1,621,316.92
CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS NULPE MEDIO						
SEDE PUENTE PIEDRA						
1	31162800	BULTOS DE CEMENTO	UND	18	\$41,860.00	\$753,480.00
2	31162800	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12 ML GRANDE	UND	2	\$317,933.60	\$635,867.20

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

3	31162800	PALENDRA	UND	1	\$20,402.84	\$20,402.84
4	31162800	BARILLAS DE HIERRO 3/8	UND	31	\$21,160.00	\$655,960.00
SUBTOTAL						\$2,065,710.04
SEDE COROSAL						
1	31162800	METROS DE MALLA ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10.5 PARA CERCA	UND	100	\$37,057.60	\$3,705,760.00
2	31162800	LAPIZ DE COLOR NEGRO	UND	1	\$798.56	\$798.56
SUBTOTAL						\$3,706,558.56
SEDE PEÑAS BLANCAS						
1	31162800	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12 ML GRANDE	UND	3	\$317,400.00	\$952,200.00
2	31162800	ROLLO DE PIELA DE AMARRE TAMAÑO GRANDE	UND	1	\$13,099.88	\$13,099.88
SUBTOTAL						\$965,299.88
SEDE TELPI						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	22	\$53,820.00	\$1,184,040.00
2	31162800	BISTURI	UND	1	\$2,967.92	\$2,967.92
3	31162800	CAJAS DE CLAVOS PARA ZINC	UND	3	\$9,660.00	\$28,980.00
SUBTOTAL						\$1,215,987.92
SEDE PIAGUANTIS						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ACCESCO DE 3,60 METROS	UND	22	\$53,820.00	\$1,184,040.00
2	31162800	BISTURY MEDIANO	UND	1	\$3,391.12	\$3,391.12
3	31162800	CAJAS DE CLAVOS PARA ZINC	UND	7	\$9,660.00	\$67,620.00
SUBTOTAL						\$1,255,051.12
INSTITUCION EDUCATIVA IEBAS SEDE PRINCIPAL						
SEDE PALMAR						
1	31162800	CUÑETE PINTURA TIPO 1 PINTUCO, VERDE MANZANA Y VERDE MARFIL	UND	2	\$312,800.00	\$625,600.00
2	31162800	GALON DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AZUL	UND	1	\$73,140.00	\$73,140.00
3	31162800	BROCHA PEQUEÑA DE PINTURA	UND	1	\$7,250.52	\$7,250.52
4	31162800	RODILLOS DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	5	\$13,340.00	\$66,700.00
5	31162800	BROCHAS DE 6 PULGADAS GRANDE DE PINTURA	UND	5	\$11,500.00	\$57,500.00
SUBTOTAL						\$830,190.52
SEDE LA LIBERTAD						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ARQUITECTONICO DE 3,60 METROS	UND	42	\$74,007.56	\$3,108,317.52
2	31162800	BULTOS DE PEGACOR PARA CERAMICA DE 40 KILOS	UND	5	\$68,540.00	\$342,700.00
3	31162800	BULTOS DE CEMENTO	UND	27	\$41,860.00	\$1,130,220.00
4	31162800	KILOS ALAMBRE DE AMARRE	UND	9	\$7,843.00	\$70,587.00
5	31162800	RODILLOS DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	2	\$13,340.00	\$26,680.00
6	31162800	CINTA DE ENMASCARAR PEQUEÑA	UND	1	\$1,715.80	\$1,715.80
7	31162800	GALONES DE PINTURA TIPO 1 EN PINTUCO, COLOR AZUL	UND	2	\$73,140.00	\$146,280.00
SUBTOTAL						\$4,826,500.32
SEDE MONGON						
1	31162800	BULTOS DE CEMENTO	UND	53	\$41,860.00	\$2,218,580.00
2	31162800	BROCHAS DE 5 PULGADAS DE PINTURA	UND	2	\$10,651.76	\$21,303.52
SUBTOTAL						\$2,239,883.52

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

SEDE IMBI MEDIO						
1	31162800	METROS MANGUERA VERDE PARA LAVAR LA SEDE	UND	20	\$2,576.00	\$51,520.00
2	31162800	ROLLO DE MALLA ESLABONADA DE 1,80 METROS POR 10 METROS	UND	1	\$309,518.36	\$309,518.36
3	31162800	CHAPAS PARA PUERTA	UND	3	\$59,800.00	\$179,400.00
SUBTOTAL						\$540,438.36
SEDE MIRADOR						
1	31162800	GALONES DE PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE MANZANA	UND	5	\$73,416.00	\$367,080.00
2	31162800	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	1	\$4,421.52	\$4,421.52
3	31162800	RODILLOS DE FELPA GRANDE PARA PINTAR	UND	4	\$13,340.00	\$53,360.00
SUBTOTAL						\$424,861.52
SEDE SANTA CLARA						
1	31162800	BULTOS DE PAGACOR PARA EXTERIOR	UND	6	\$73,140.00	\$438,840.00
2	31162800	BARILLAS DE HIERRO DE MEDIA PULGADA	UND	15	\$35,420.00	\$531,300.00
3	31162800	ROLLO DE CINTA ALISTANTE	UND	1	\$4,226.48	\$4,226.48
4	31162800	KILOS DE HIERRO CHIPA 3/4	UND	20	\$8,740.00	\$174,800.00
5	31162800	KILOS ALAMBRE DE AMARRE	UND	11	\$7,843.00	\$86,273.00
SUBTOTAL						\$1,235,439.48
SEDE VILLA HERMOSA						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ARQUITECTONICO DE 3,60 METROS	UND	11	\$74,007.56	\$814,083.16
2	31162800	CUARTOS DE PINTURA EN PINTUCO TIPO 1, COLOR AZUL	UND	2	\$17,819.48	\$35,638.96
SUBTOTAL						\$849,722.12
SEDE TANGARIAL						
1	31162800	LAMINAS DE ZINC ARQUITECTONICO DE 3,60 METROS	UND	50	\$74,007.56	\$3,700,378.00
2	31162800	CUARTO DE PINTURA EN ACEITE COLOR AZUL	UND	1	\$25,713.08	\$25,713.08
SUBTOTAL						\$3,726,091.08
VALOR TOTAL						\$68.193.589,64

CLAUSULA NOVENA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, sedará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA MULTAS:** Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato. b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la entidad tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al contratista por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual se obliga para con la entidad contratante a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en

caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUPERVISION: La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que, no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del gasto, el Contratista y supervisor. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad contratante y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de la prestación del servicio y recibo a satisfacción de los suministros ejecutados; b) Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio del CONTRATANTE: Municipio de Ricaurte-Nariño –Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. Del CONTRATISTA: Carrera 40 No 20-26 Apto 1002-Morasurco-Pasto (N), Teléfonos: 3128193386 Correo Electrónico distribucionesdonivan@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESION: Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización de la entidad contratante y expresamente por escrito.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará al contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre la ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Por decisión Legal ó Judicial II) Vencimiento del plazo pactado. III) Mutuo acuerdo de las Partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales.

CLAUSULA VIGESIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - INWDEMNIDADDE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El contratista mantendrá indemne al Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION Nro. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL
CODIGO DANE 252612001111 – NIT: 900524435 – 4

obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato pago de estampillas. PARAGRAFO I". El Contratista dispone de hasta dos (2) días hábiles para que allegue las garantías, después de aprobadas las garantías todo ello a través de la plataforma SECOP II. En caso contrario. La Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con este contrato.

Se firma en el Municipio de Ricaurte-Nariño a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la entidad contratante:

HECTOR MIGUEL GARRIDO
C.C No 87.550.417
Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto
Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua

Por el contratista:

BUSINESS SOLUTIONS W S.A.S
NIT. No 901755541-1
Representante legal WILMER ANDRES DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

